INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO MUNICIPAL", CON ID Nº 404600.

1. Introducción

En fecha 18 de enero del 2022, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado en Ruta Nacional Py 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín – Juan León Mallorquín, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 404600;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 176.077.200** (guaraníes ciento setenta y tres millones, doscientos ochenta mil, novecientos cincuenta);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 17 de enero del 2022, a las 08:00 horas, con la recepción de los oferentes, a saber:

								GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.058	22.115	GASOIL	PARAGUAY	6.480	71.655.840	143.305.200
2	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.150	2.300	NAFTA	PARAGUAY	7.250	8.337.500	16.675.000
3	Nafta Ron 97	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.000	2.000	NAFTA	PARAGUAY	8.050	8.050.000	16.100.000
Monto Total									88.043.340	176.080.200

4. Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Se justifica llevar adelante la adjudicación del contrato con la oferta recibida a los efectos de concretar en la brevedad la provisión de los bienes en razón de que el suministro de combustible es indispensable para el funcionamiento de las maquinarias y vehículos municipales para que estos cumplan los servicios de reparación y mantenimiento de los caminos, así como el traslado de personas a centros asistenciales, que no admiten demora. A esto se suma el hecho de haber prorrogado ya en dos ocasiones la apertura del presente proceso. Por las razones expuestas, se solicita a la Máxima Autoridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

5. **Aclaraciones de la Oferta y Revisión Aritmética:**

No ha sido solicitado aclaraciones.

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

6. **Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.**

Margen de Preferencia Nacional y Local:

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional y local por contarse con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente, quedando la única propuesta de precios como sigue:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	11.058	22.115	6.480	71.655.840	143.305.200
2	Nafta Ron 90	Litros	1.150	2.300	7.250	8.337.500	16.675.000
3	Nafta Ron 97	Litros	1.000	2.000	8.050	8.050.000	16.100.000
Monto Total						**88.043.340**	**176.080.200**

7. **Requisitos documentales para evaluar condiciones de participación:**

Listado de documentos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

a) Análisis de cumplimiento de requerimientos sustanciales:

El único oferente ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precios, la Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, el documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica y documentos que acrediten las facultades del firmante, todo en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

Igualmente el oferente ha presentado a satisfacción otras condiciones de participación como ser la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, Certificado de Cumplimiento Tributario, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente; todos vigentes antes de la fecha del acta de apertura de sobres.

b) Análisis de Precios Ofertados:

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Gasoil, Diesel Tipo III	6.410	6.480	-1,08
2	Nafta Ron 90	7.066	7.250	-2,54
3	Nafta Ron 97	7.636	8.050	-5,14

Conforme a la tabla precedente los ítems se encuentran por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, pero no superan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/29, por cuanto los precios cotizados resultan aceptables, teniendo también con consideración nuevas subas de precios anunciados en estos días por los emblemas a nivel nacional.

c) Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

d) Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos surgen los siguientes resultados:

Ratio de Liquidez es superior a 1.
Endeudamiento no excede 0,80.
Rentabilidad: no es negativo

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	Cumple
IVA General de los 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

e) Experiencia Requerida:

Acredita experiencia en provisión de combustibles de los años 2018, 2019 y 2020, mediante facturaciones de los contratos presentados, cuya sumatoria alcanza el 50% del valor de la oferta. Conforme a su Constancia de RUC se halla inscripto en la SET en la actividad de venta de combustibles.

Requisitos Documentales Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

f) Capacidad Técnica:

- Presenta Autorización del Ministerio de Industria y Comercio para la comercialización combustibles en la zona.
- Presenta de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.
- Presenta Patente Comercial del año 2021.
- Presenta Declaración de Impacto Ambiental otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
- Presenta Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
- Presenta declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos

En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

8. Cumplimiento De Especificaciones Técnicas:

Ítem	ESPCIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Gasoil- Diésel – Tipo III – Según plantilla de productos	Cumple
2	Nafta Ron 90 – Según plantilla de productos	Cumple
3	Nafta Ron 97 – Según plantilla de productos	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MCAL. JUAN LEÓN MALLORQUÍN • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

9. Conclusiones:

El oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. Disminución de cantidades adjudicadas:

De conformidad con el Art. 66 del Decreto 2992/19, procede la disminución de cantidades a ser adjudicadas, atendiendo a que el resultado de los precios ofertados por las cantidades máximas supera los topes referenciales y la disponibilidad en las partidas presupuestarias, recomendándose la adjudicación bajo siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	11.058	22.115	6.480	71.655.840	143.305.200
2	Nafta Ron 90	Litros	1.150	2.300	7.250	8.337.500	16.675.000
3	Nafta Ron 97	Litros	1.000	2.000	8.050	8.050.000	16.100.000
Monto Total						**88.043.340**	**176.080.200**

11. Recomendación de Adjudicación:

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

ADJUDICAR el contrato al oferente **GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A.**, con RUC Nº 80087540-0 representado por Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I Nº 3.743.294, en el marco del proceso individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022** para **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO MUNICIPAL", CON ID Nº 404600,** bajo la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, con las siguientes ofertas económicas:

Ítem 1 "Diesel Tipo III":

- **Cantidad Mínima**: 11.058 litros, por **G. 71.655.840** (guaraníes setenta y siete millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, ochocientos cuarenta);
- **Cantidad Máxima**: 22.115 litros, por **G. 143.305.200** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones, trecientos cinco mil, doscientos).

MUNICIPALIDAD DE MALLORQUÍN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · U.O.C.

Ítem 2 "Nafta Ron 90":

- **Cantidad Mínima**: 1.150 litros, por **G. 8.337.500** (guaraníes ocho millones, trecientos treinta y siete mil, quinientos);
- **Cantidad Máxima**: 2.300 litros, por **G. 16.675.000** (guaraníes dieciséis millones, seiscientos setenta y cinco mil).

Ítem 3 "Nafta Ron 97":

- **Cantidad Mínima**: 1.000 litros, por **G. 8.050.000** (guaraníes ocho millones, cincuenta mil);
- **Cantidad Máxima**: 2.000 litros, por **G. 16.100.000** (guaraníes dieciséis millones, cien mil).

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC.

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2525880
2525880

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRYSTHIAN DAVID AMARILLA BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3743294, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN LEON MALLORQUIN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Municipalidad de Juan León Mallorquín
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
"El Mallorquín que merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS AFECTADOS AL USO MUNICIPAL", CON ID Nº 404600.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Crysthian David Amarilla Benítez, con C.I N° 3.743.294, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.

Atentamente.

CORNELIO INCHAUSTI
Encargado Recursos Humanos

Municipalidad de Juan León Mallorquín
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
"El Mallorquín que merecemos"

Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								GRUPO CRYSTHIAN DAVID S.A		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cant. Min	Precio total Cant. Max.
1	Gasoil, Diesel Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	11.058	22.115	GASOIL	PARAGUAY	6.480	71.655.840	143.305.200
2	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.150	2.300	NAFTA	PARAGUAY	7.250	8.337.500	16.675.000
3	Nafta Ron 97	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.000	2.000	NAFTA	PARAGUAY	8.050	8.050.000	16.100.000
Monto Total									88.043.340	176.080.200

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN • U.O.C.